

CUADRO RESUMEN: AUTORIZACIONES Y CONDICIONES PLAN LOCAL DE QUEMAS DE CHILCHES/XILXES

ZONAS	TIPOS DE QUEMA	PERIODOS AUTORIZADOS	DIAS Y HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
Todo el Término Municipal de Chilches/Xilxes (Ver cartografía)	AGRÍCOLAS: Restos y Podas Márgenes, Acequias y Cañares	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre, Diciembre	De Lunes a Domingo Desde Salida del Sol hasta 2 horas antes de su puesta, sin perjuicio de las restricciones en fechas y/u horarios que se establezcan con carácter extraordinario por la Consellería competente en la materia.	De 0 a 15 mt de distancia de zona forestal, queda prohibido cualquier tipo de quema. De 15 a 30 mt se permitirá la quema dentro de quemador acondicionado. De 30 a 500 mt la quema se realizará preferentemente en quemador acondicionado	Se necesita autorización escrita del Ayuntamiento según modelo aprobado. Validez del permiso: nunca superior a 15 días
		Junio, Julio, Agosto, Septiembre	De Lunes a Domingo Desde la salida del Sol hasta las 11:00 horas. En el caso de que por la Consellería competente en la materia se aumente el periodo de prohibición de quemas, se aplicará este horario a los periodos que ésta establezca.	Excepcionalmente se permitirá la quema en quemador agrícola si la parcela agrícola se encuentra íntegramente a menos de 15 mt de zona forestal y el quemador se encuentre a más de 10 mt	
		Semana Santa Desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente (ambos inclusive)	Prohibida la quema		
Áreas Forestales (PATFOR)	Forestales				Autorizadas por la Consellería competente

Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento ha sido objeto de aprobación por acuerdo plenario de la fecha

Xilxes/
Chilches, a 23 DIC 2015



Aprobación Plan Local de Quemas	2015
Modificación	No